YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **DÉCIMA NOVENA** SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA **ONCE DE DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día once de diciembre del año dos mil dieciocho, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los ciudadanos Magistrados quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, asistidos de la Secretaria Ejecutiva del mismo, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, procediendo el Magistrado Presidente a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en representación del área solicitante, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Jefe del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal. ------

Esta sesión tiene como objeto efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por la empresas participantes, en la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ 07/2018,** que se realiza para contratar el servicio de aseguramiento de grupo para el personal del Tribunal Superior de Justicia, a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo en el procedimiento referido. ----------

Acto continuo el Magistrado Presidente, pone a consideración del Comité el informe firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, y por el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, ambos de esta Institución, quienes realizaron la revisión detallada de la documentación administrativa y legal de las empresas SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., y THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.; señalando en primer término que la persona moral THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. presentó su documentación administrativa y legal y la propuesta técnica en una carpeta y no en sobre cerrado como se estableció en los párrafos segundo y tercero del numeral **5.2.** de las bases de esta licitación, que a la letra dice: " **5.2. Formato y firma de las propuestas.** ... Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente: **A)** Un sobre cerrado cuyo contenido será la documentación administrativa y legal y la propuesta técnica. **B)** Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica. Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los **puntos** del **4.1** al **4.3** respectivamente, de estas bases. **A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable**, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación: ..." En tal virtud y con fundamento en el inciso **G** del numeral **7** de las bases de esta licitación que a la letra dice: "**7. Causas de descalificación. Podrá descalificase a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: ...** **G)** El no cumplir con la presentación, calidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de la Licitación; ...", no procede realizar el análisis de las propuestas de la persona moral referida. ----------

En mérito de lo anterior, se procedió a la revisión de la documentación administrativa y legal de las propuestas presentadas por las personas morales que sí cumplieron, conforme a los documentos requeridos en el **numeral 4.1** de las bases de esta licitación, por lo cual a continuación se presenta la tabla de análisis de la documentación administrativa y legal: -------

Documentos analizados de la documentación administrativa y legal para la partida única.	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa,	Axa Seguros, S.A. de C.V.
Documento 1. Copia simple de la resolución vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el que autorizó al proveedor participante a realizar operaciones de aseguramiento en los ramos que se licitan.	Cumple	Cumple
Documento 2. Copia simple de los estados financieros del más reciente ejercicio fiscal, firmado por profesional registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y copia de su cédula profesional y de dicho registro.	Cumple	Cumple
Documento 3. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia.	Cumple	Cumple
Documento 4. Formato UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf	Cumple	Cumple
Documento 5. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, acompañada de copias de estas bases de la licitación y del acta de la junta de aclaraciones, debidamente firmadas por la persona que haga la propuesta.	Cumple	Cumple
Documento 6. Carta compromiso en que declara, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en reclamaciones pendientes de resolución con esta institución.	Cumple	Cumple

El análisis realizado a la documentación administrativa y legal da como resultado que las personas morales SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA y AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos solicitados con motivo de esta licitación para la contratación del servicio de aseguramiento de grupo para el personal del Tribunal Superior de Justicia. Seguidamente, se procedió a la revisión detallada de la documentación de las propuestas técnicas presentadas conforme a los documentos

requeridos en el **numeral 4.2** de las bases de esta licitación. A continuación se presenta la tabla de análisis de los documentos de la propuesta técnica: ----------

<table>
<tr><th>Documentos analizados de la propuesta técnica para la partida única</th><th>Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.</th><th>Axa Seguros, S.A. de C.V.</th></tr>
<tr><td>Documento 7. Carta, de preferencia en papel membretado de la empresa, en que se compromete expresamente a dar la cobertura de aseguramiento a todo el personal a que se refiere el punto 1.1 y conforme los rubros mínimos de aseguramiento a que se refiere el punto 1.2 de estas Bases. En su caso, se añadirá las coberturas adicionales que se propongan sin costo. Igualmente, constarán las edades máximas de ingreso y terminación por tipo de cobertura. Asimismo, contendrá la aceptación de todas las demás condiciones establecidas en estas Bases.
<table>
<tr><th colspan="3">Seguro de Vida</th></tr>
<tr><td>Grupo</td><td>No. de Asegurado</td><td>Suma Asegurada</td></tr>
<tr><td>1</td><td>11</td><td>$1,300,000 00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>2</td><td>$880,000.00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>101</td><td>$660,000.00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>146</td><td>$440,000 00</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="3">Seguro de Accidentes Personales</th></tr>
<tr><td>Clave</td><td>Nombre</td><td>Suma Asegurada</td></tr>
<tr><td rowspan="3">422</td><td>Carlos Zacarias Ucan Suaste.</td><td>$440,000.00</td></tr>
<tr><td>Muerte accidental.
Perdidas orgánicas escala B.</td><td>$440,000 00</td></tr>
<tr><td>Reembolso de gastos médicos.</td><td>$440,000.00</td></tr>
<tr><td rowspan="3">673</td><td>José Roldan Bejar Patrón.</td><td>$440,000.00</td></tr>
<tr><td>Muerte accidental.
Perdidas orgánicas escala B.</td><td>$440,000.00</td></tr>
<tr><td>Reembolso de gastos médicos.</td><td>$440,000.00</td></tr>
<tr><td rowspan="3">953</td><td>Héctor de Jesús Tec Euan.</td><td>$440,000.00</td></tr>
<tr><td>Muerte accidental.
Perdidas orgánicas escala B.</td><td>$440,000 00</td></tr>
<tr><td>Reembolso de gastos médicos.</td><td>$440,000.00</td></tr>
<tr><td rowspan="3">1033</td><td>Erik Josué Vázquez Pech</td><td>$440,000.00</td></tr>
<tr><td>Muerte accidental.
Perdidas orgánicas escala B.</td><td>$440,000.00</td></tr>
<tr><td>Reembolso de gastos médicos.</td><td>$440,000.00</td></tr>
<tr><td rowspan="3">1193</td><td>Jorge Luis Tuz Canche.</td><td>$440,000.00</td></tr>
<tr><td>Muerte accidental.
Perdidas orgánicas escala b.</td><td>$440,000.00</td></tr>
<tr><td>Reembolso de gastos médicos.</td><td>$440,000.00</td></tr>
</table></td><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>Documento 8. Escrito que contenga el clausulado completo de la póliza, omitiendo los datos particulares del Tribunal Superior de Justicia, tal como será entregada, en su caso.</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>Documento 9. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con autorización vigente para prestar el aseguramiento objeto de esta licitación, la capacidad financiera y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios para ello.</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>Documento 10. Curriculum empresarial actualizado y firmado por su representante legal.</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr>
</table>

Documentos analizados de la propuesta técnica para la partida única	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.	Axa Seguros, S.A. de C.V.
Documento 11. Carta en que manifieste el proveedor, que tiene conocimiento de que el objeto de la licitación es continuar ofreciendo la cobertura de seguro de vida al personal del Tribunal Superior de Justicia; que actualmente la póliza de grupo está contratada por la empresa Axa Seguros, S.A. de C.V.; que la vigencia de dicha póliza fenece el día 01 (uno) de enero de 2019 a las 12 (doce) horas; y que se obliga a otorgar el aseguramiento a todo el personal del Tribunal Superior de Justicia, a partir de las 12:00 (doce) horas del mismo 01 (uno) de enero de 2019.	Cumple	Cumple
Documento 12 Escrito en el cual el proveedor establece los requisitos mínimos de información y documentación que deberá proporcionar el Tribunal Superior de Justicia para que le sea entregada la póliza de seguros a que se refieren estas Bases, con apego estricto al artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por lo que no se aceptarán requisitos distintos a los legalmente establecidos.	Cumple	Cumple

El análisis realizado a la documentación de las propuestas técnicas da como resultado que las empresas SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA y AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos técnicos solicitados con motivo de esta licitación. En mérito de lo anterior, se procedió a realizar la revisión detallada de la documentación de las propuestas económicas conforme a los documentos requeridos en el **numeral 4.3** de las bases de esta licitación. A continuación se presenta la tabla de análisis de los documentos de la propuesta económica: --

Documentos analizados de la propuesta Económica para la partida única:	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa		Axa Seguros, S.A. de C.V.	
Documento 1. Formato UDAP 04, escrito de cotización que contendrá, cuando menos, las sumas aseguradas por grupos, con el número de miembros de cada uno y el total Los subtotales del precio de la prima neta por cada uno de los rubros de cobertura; el total de la prima neta, y el gran total. Los precios de las cotizaciones deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal. En caso de discrepancia o errores aritméticos entre los subtotales y el total, será descalificada la propuesta. El documento deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el representante legal.	cumple		cumple	
	IMPORTE SIN GASTOS DE EXPEDICION.	IMPORTE CON GASTOS DE EXPEDICION.	IMPORTE SIN GASTOS DE EXPEDICION.	IMPORTE CON GASTOS DE EXPEDICION.
	$1,542,672.50	$1,542,672.50	$357,702.28	$357,702.28

El análisis realizado a la documentación de las propuestas económicas da como resultado que las personas morales referidas, cumplen con los requisitos económicos solicitados con

motivo de esta licitación. ----------

Acto seguido se evalúan las propuestas, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán: ----------

CRITERIOS	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	Axa Seguros, S.A. de C.V.
PRECIO SIN GASTOS DE EXPEDICION	$1,542,672.50	$357,702.28
PRECIO CON GASTOS DE EXPEDICION	$1,542,672.50	$357,702.28
CALIDAD	NOS OFRECE LAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN EL MERCADO Y LAS COBERTURAS SON LAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION.	NOS OFRECE LAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN EL MERCADO Y LAS COBERTURAS SON LAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION.
CONDICIONES DE PAGO	NO LAS ESTABLECE.	NO LAS ESTABLECE.
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA	TIENE OFICINAS EN TODA LA REPUBLICA Y SE DEDICA A ESTA ACTIVIDAD DESDE HACE MAS DE 50 AÑOS.	PRESENTA UNA CARTERA DE 5 MILLONES DE CLIENTES, 86 OFICINAS EN TODA LA REPUBLICA, UNA PLANTA LABORAL DE MAS DE 3,500 EMPLEADOS Y SE DEDICA A ESTA ACTIVIDAD DESDE HACE MAS DE 32 AÑOS.
GARANTIA	LAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION	LAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION
TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA	COBERTURA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN	COBERTURA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Finalmente, en opinión de la Unidad de Administración de esta Institución, las propuestas antes mencionadas se ajustan a las especificaciones previamente establecidas, y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con el articulo 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de

Justicia del Estado de Yucatán, el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, hace constar que se verificó que las personas morales participantes, no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública. -------

En virtud de lo manifestado por los citados funcionarios en su informe, respecto de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participante, previo análisis y evaluación de las mismas, el Comité de Adquisiciones adopta el siguiente punto de Acuerdo: se determina que las propuestas presentadas por las personas morales SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA y AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos solicitados con motivo de este procedimiento, y reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Acuerdo número OR19-181211-01.

No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **diez horas con catorce minutos** del día **once de diciembre del año dos mil dieciocho**, por las personas que participaron en este acto.----------

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA.	
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.----------